

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.914/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita el Proceso de Evaluación de ingreso a aspirantes a la UNPA – UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior para el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2013;

QUE por Disposición N° 366 de fecha 31 de mayo de 2013 se afectaron a los docentes que participarán del mismo, a partir del 10 de junio de 2013 y mientras dure el proceso de evaluación;

QUE a fs. 43 obra Nota N° 454/13 emitida por la Secretaria Académica, solicitando la modificación de la Disposición mencionada, designando como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Administración Universitaria a la Téc. Gladys LÓPEZ en lugar del Prof. Alfredo ANTOLA, visto que la misma ya ha cumplido esta función;

QUE a fs. 44 obra Nota N° 398/13 emitida por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la que se solicita la afectación de la Lic. Alicia AGÜERO como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE lo requerido se fundamenta en que se ha omitido la información para su afectación;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 366 de fecha 31 de mayo de 2013, Artículo 1° ANEXO I donde dice "... Lic. Alfredo ANTOLA Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Administración Universitaria..." deberá decir "... Téc. Gladys LÓPEZ... Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Administración Universitaria...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR a la docente Lic. Alicia AGÜERO como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Licenciatura en Comunicación Social que entenderá en el proceso de evaluación de aspirantes a ingresar a la UNPA – UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2013, a partir del 10 de junio de 2013 y mientras dure el proceso de evaluación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Sociales, notifíquese a los interesados, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

389



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DEZANO
UNPA - UARG